

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120062212 del 3 de junio de 2022. SDQS 2117402022, se emitió el Oficio No. 20221200048331 del 7 de junio de 2022, y ante la imposibilidad de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor(a)
 ANÓNIMO
 Sin datos de contacto
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTCl 20221120062212 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20221120062212 del 3 de junio de 2022. SDQS 2117402022 – Intervención Calle 64 con Carrera 112B.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “mantenimiento de la vía ubicada en la Calle 64 con Carrera 112B de la Localidad de Engativá” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // UPZ: ENGATIVÁ

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
10004627	CL 64	KR 112ABIS	KR 112B	V8	NO	CIV de uso vehicular con superficie en pavimento flexible, presenta buen nivel de transitabilidad

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías luego de la visita de campo realizada, el tramo señalado correspondiente a su requerimiento, presenta buen nivel de Transitabilidad (Figura 1) motivo por el cual la UAERMV no considera pertinente intervenir dicho tramo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019



Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por el área de Gerencia de Intervención de la Entidad, no se encontró registro de obras realizadas en la zona de su requerimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 07/06/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 14/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Libardo A. Celis

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321

Pbx: 3779555 - Información: Línea 195

www.umv.gov.co

APIC-FM-003
Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.